

HECHOS

Primero. El proyecto tiene por objeto modificar la altura máxima permitida en un ámbito del casco antiguo de Paradas, pasando de dos plantas a tres plantas. La zona abarca la Plaza de España, Plaza San Juan de Letrán, Plaza de Andalucía y los tramos de las calles Velázquez, Picasso, Teniente Ramírez, Larga y Huerta Vieja.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado en el art. 36.2 del mismo texto legal.

Tercero. En el expediente consta el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en el que se concluye que sería recomendable la regulación de forma pormenorizada de los parámetros edificatorios de los elementos localizados en el entorno de las edificaciones catalogadas para evitar su descontextualización o la alteración de los valores que determinan su inclusión en el vigente catálogo de las Normas Subsidiarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Paradas para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, de forma adecuada las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado en el art. 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. No obstante, se indica la siguiente deficiencia urbanística:

- La aportación económica establecida por este proyecto urbanístico como medida compensatoria por el incremento de aprovechamiento derivado del incremento de la altura de edificación requiere que previamente quede determinada la ubicación y el destino del equipamiento cultural, al que está destinada, en el ámbito de la ordenación establecida por las Normas Subsidiarias y la valoración de su implantación, de modo que el porcentaje que se establezca responda a la valoración real del equipamiento previsto.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto

220/2006, de 19 de diciembre, esta Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Paradas (Sevilla), relativa a la altura de los edificios, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 18 de enero de 2007, para que de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se proceda por el Ayuntamiento de dicha localidad a subsanar las deficiencias urbanísticas que contiene y la que se especifica por el informe emitido por Consejería de Cultura.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a la entidad Propertus, S.L., Resolución adoptada en el Plan Especial de Delimitación de una Reserva de Terrenos en la Vega del Guadarranque, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), para la implantación del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar» (Expte.: 33090.11/06.05).

Se ha intentado sin éxito la notificación a la entidad Propertus, S.L., de la Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se acuerda la Aprobación Inicial del Plan Especial de Delimitación de una Reserva de Terrenos en la Vega del Guadarranque, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), para la implantación del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar», en tanto propietaria de terrenos afectados por dicha Reserva.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se procede a la notificación mediante publicación del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que pueda comparecer en el procedimiento y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Para el conocimiento íntegro del documento aprobado inicialmente podrá dirigirse a las sedes de esta Consejería, sitas en Sevilla, Dirección General de Urbanismo, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta, así como en Cádiz, Delegación

Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de Asdrúbal, s/n, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes san-

cionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCIÓN
MA-1786/06	05/06/2006	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL	BLAS INFANTE, URB. ARROYO 1 4B - BENALMÁDENA 29639 MÁLAGA	142.4 LOTT	301
MA-3132/06	10/11/2006	STAMPHER GERHARD RENT A CAR ALBOREA	CTRA. MALAGA-ALMERIA 48 - TORROX-COSTA 29793 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-3150/06	14/09/2006	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	140.20 LOTT	4.600
MA-3373/06	21/10/2006	AUTOOCARES SANCHEZ ABLA SL	CTRA. DE RONDA 76-3-A - 04006 ALMERIA	141.6 LOTT	1.501
MA-3390/06	13/11/2006	GUERRERO PIZARRO EVA	GONZALEZ BESADA 3 A - 51001 CEUTA	141.5 LOTT	1.501
MA-0017/07	10/11/2006	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 - SAN PEDRO DE ALCANTARA	140.22 LOTT	3.301
MA-0018/07	10/11/2006	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 - SAN PEDRO DE ALCANTARA	140.22 LOTT	3.301
MA-0141/07	14/11/2006	MONTERO ROMERO JORGE	CUESTA BARRIADA 9 BDA SAN JULIAN - 29004 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.301
MA-0215/07	09/11/2006	DIAZ BARAMO GUILLERMO DARIO	ANGOSTA DEL CARMEN - 29002 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0438/07	20/11/2006	CEMENTOS CANO S.A.	CAÑADA TESORO 34 - 29004 MÁLAGA	141.5 LOTT	100
MA-0504/07	17/11/2006	TRANSFRIGOSOL SL	AV. ORTEGA Y GASSET 551 - 29007 MÁLAGA	141.6 LOTT	1.550
MA-0540/07	12/12/2006	ENCINAS RAMOS JAVIER	AVDA. MAR MEDITERRÁNEO 160 - VALDEMORO 28340 MADRID	140.24 LOTT	2.001
MA-0573/07	09/01/2007	BARBARA LOPEZ DOMINGUEZ	AV. DE LOS PINOS, SECTOR TRIANGULO 2 2 D - DOS HERMANAS 41004 SEVILLA	141.5 LOTT	100
MA-0619/07	19/01/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C- 29006 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-0654/07	05/02/2007	COTRA ALCALA SCA	FGF GRANADA COLOMERA 69 - ALCALA LA REAL 23680 JAEN	142.3 LOTT	301
MA-0740/07	21/02/2007	MÉTALICAS ALBAROS SL	CARRIL CEMENTERIO LO PALADEA - LAS TORRES DE COTILLAS 30565 MURCIA	140.19 LOTT	4.600
MA-0843/07	19/01/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C - 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0860/07	20/09/2006	ORIENTAL DE DITRIBUCIONES Y LOGISTICAS SL	PLATINO POLIG IN. COSTA SOL - MARBELLA 29600 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.081
MA-0988/07	14/03/2007	DIALORE INVESTMENT SL	AVDA ZARANDONA 5 - ZARANDONA 30007 MURCIA	141.4 LOTT	1.611
MA-1110/07	08/03/2007	HERMANOS PEREZ GARRAN SL	OLMO Y AYALA 5 - CHURRIANA 29140 MÁLAGA	140.22 LOTT	1.001
MA-1161/07	01/03/2007	GANADERIA ELICHA GARRUCHO SL	JORGE GUILLEN 4 - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1351/07	12/04/2007	GESTION HOTELERA COSTA DEL SOL SL	SAN JUAN BOSCO 7 A2 - MARBELLA 29600 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 10 de agosto de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la resolución por la que se archivan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 10 de agosto de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requeri-